

Empresas piden claridad en pago de derechos de autor

Negocios solicitan al IMPI y a la SACM conocer el detalle de las tarifas por reproducir música

IVETTE SALDAÑA

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

Para dar claridad a los operativos que inició el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM), los comerciantes pidieron hacer transparentes y públicas las tarifas que debe pagar cualquier negocio que reproduzca música grabada o en vivo, a fin de evitar la extorsión.

En medio del conflicto que se generó entre comercios, estéticas, salones de fiestas, restaurantes y hoteles, entre otros, por el inicio de operativos del IMPI y SACM en los que se les pide un pago por reproducir música, se reunieron para buscar un acuerdo con gobierno, representantes de autores y compositores, y organismos empresariales.

En conferencia, el presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), Octavio de la Torre, dijo que los comerciantes plantearon al IMPI y a la SACM que las tarifas sean transparentes, sean públicas y se informe su vigencia.

Además, se les pidió mayor claridad sobre quiénes están obligados o no al pago de tarifas de acuerdo con el catálogo de derechos de autor.

Asimismo, conocer quiénes pueden hacer visitas de inspección en cada entidad federativa para que no haya abusos de otras personas que no tienen esa facultad.

De la Torre también solicitó al IMPI y a la SACM eliminar cualquier discrecionalidad, además de que los cobros se apliquen de acuerdo con el ramo del negocio y su tamaño, y crear mayor transparencia, certeza y seguridad jurídica en caso de que se actualice el catálogo de tarifas y se revisen acuerdos previos.

De la Torre planteó que el gobierno intervenga para evitar cualquier tipo de violencia o modalidad de extorsión, de manera que los comercios no sean víctimas de esos ilícitos, lo que implica reforzar la comunicación entre la autoridad y el sector privado respecto a este tema.

Afirmó que la Confederación reconoce que los autores y compositores tienen derecho a cobrar regalías por la obra, pero hay temor de que le genere daño a sus finanzas.

Sin embargo, también dijo que se estará en contacto con el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor) para tener reglas claras y garantizar que los procedimientos se lleven a cabo de manera correcta.

Expuso que es importante que la autoridad tome en cuenta que, considerando el universo de las empresas del país, 99.2% son micro, pequeñas y medianas.

En su oportunidad, el representante de la SACM, Roberto Cantoral, dijo que un pequeño negocio como una cafetería paga de 620 y hasta 2 mil 400 pesos mensuales por reproducir música. Sin embargo, se puede llegar a un acuerdo para un descuento de 30% por pago anual.

El director del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Santiago Nieto Castillo, afirmó que el organismo a su cargo tiene la facultad de hacer operativos e iniciar procesos administrativos.

Negó que sea extorsión; además, dijo que se harán públicas las tarifas a fin de dar certeza jurídica. ●

**620
a 2,400**

PESOS AL AÑO

pagaría un negocio pequeño por poner música, dijo la SACM.





El director del IMPI, Santiago Nieto Castillo, estuvo acompañado por el representante de la SACM, Roberto Cantoral.

